

TERMINOS DE REFERENCIA

Título del Proyecto	Fortalecida la Red de Salud pública del Distrito Municipal nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
Financiado por	Xunta de Galicia-Cooperación Galega Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles
Título de la consultoría	Derecho a la salud, género en salud, participación ciudadana y estructura del sistema de salud
Tipo de Contrato	Consultoría Individual por producto
Lugar de la consultoría	Distrito Nº 8 (Plan 3000)
Duración de la consultoría	60 días (2 meses)

1. ANTECEDENTES

La Xunta de Galicia-Cooperación Galega es la entidad financiadora principal del Proyecto **“Fortalecida la Red de Salud Pública del Distrito Municipal Nº 8 (Plan 3000), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)**, que está promoviendo el fortalecimiento en la calidad de Atención Primaria en los Centros de salud de 1er nivel del distrito municipal nº 8 plan 3000, que han sufrido congestión de pacientes y baja en personal de salud como producto de la pandemia de Covid - 19, especialmente en la etapa de confinamiento (1era, 2da y 3era) en los periodos 2020 al 2021 y las subsiguientes olas 4ta y 5ta de Covid 19 entre la gestión 2021 y 2022, proyecto que viene ejecutando la Fundación de Rotarios Españoles a través de la Fundación Intercultural Nor Sud.

La Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles, es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo dar soporte económico a todo tipo de obra social, docente, cultural, artística, benéfico-asistencial, deportiva, salud pública y similares, estimulando y promoviendo el ideal de servicio como base de toda sociedad digna, con proyectos que aportan en la mejora de calidad de vida y el desarrollo sostenible de los países.

La Fundación Intercultural NOR SUD, con sede principal en Sucre – Bolivia, es una organización privada sin fines de lucro, que trabaja en favor del desarrollo integral y sostenible desde 1992 (25 años).., gestionando e implementado proyectos sectoriales e integrales, especialmente en el sur de Bolivia, mediante 4 programas territoriales: Potosí Norte, Chaco, Chuquisaca Centro y Chuquisaca Norte y Santa Cruz (Plan 3000).

2. JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Santa Cruz, es punto de convergencia de habitantes de todas las latitudes del país, así mismo, se constituye en el principal polo de atracción económica por su desarrollo agropecuario e industrial a nivel departamental.

El Municipio de Santa Cruz de la Sierra cuenta con 16 distritos municipales urbanos y rurales. El acelerado desarrollo de algunos distritos municipales urbanos se ha creado la región metropolitana de Santa Cruz que comprenden 6 Municipios Cotoca, Warnes, La Guardia, Porongo y el Torno, dentro del Municipio de Santa Cruz se encuentran reunidos el mayor número de industrias razón preponderante para que la población se concentre en este punto territorial

donde inician los primeros brotes epidémicos con tasas altas de incidencia y prevalencia de enfermedades endémicas.

El Distrito Municipal N° 8 Plan 3000 se constituye en el distrito más grande a nivel de Municipio con una población aproximada de 400.000 habitantes de todas las latitudes de Bolivia, migración que incremento a causa de la pandemia de covid 19. Es una población pluricultural y heterogénea en lo social y económico, generándose diversos problemas con causas y efectos que conllevan innumerables riesgos principalmente en el área de salud de los vivientes del plan 3000, entre las que se encuentran las enfermedades ligadas con la pobreza como tuberculosis, VIH, Chagas, lepra, cáncer actualmente la pandemia de Covid 19 y virhuela símica son de cuidado sanitario.

Por tanto, es importante la participación de la sociedad civil y todos los sectores para generar mayores espacios de concientización en la población por ello, se pretende realizar eventos de fortalecimiento dirigido a las organizaciones comunitarias (Barrios) y representantes comunitarios de salud como ser los CLS Comités Locales de Salud, además de mejorar la relación de la comunidad y los Centro de Salud.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

3.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades y conocimiento de los representantes comunitarios de salud CLS (Comités Locales de Salud) para la articulación entre la comunidad (unidades vecinales y barrios) y los establecimientos de salud.

3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar un programa de formación permanente dirigida a los representantes comunitarios de salud de las unidades vecinales CLS (comités locales de salud).
- Desarrollar 3 eventos grandes con representantes comunitarios de salud de las unidades vecinales CLS de los 10 centros de 1er nivel utilizando material de apoyo para las capacitaciones.

4. ALCANCE

El servicio de consultoría, deberá formar a 24 representantes comunitarios de salud (12 hombres y 12 mujeres cantidad de participantes mínimo, no limitativas) en las temáticas de:

Derecho a la salud
Género en salud
Participación ciudadana
Estructura del sistema de salud

También, debe elaborar materiales de capacitación necesarios de acuerdo a las temáticas. Así mismo, deberá cumplimiento del **Resultado 1** que indica:

Consolidada e institucionalizada en 6 Unidades Vecinales y 10 Centros Educativos del Distrito Municipal nº 8 (Plan 3.000) una estrategia participativa de Información, Educación y Comunicación (IEC) bajo enfoque de género, DDHH y fortalecimiento comunitario, en coordinación con el sistema de salud municipal y la sub-Alcaldía del Plan 3.000.

Actividad: A1.4 Capacitar a 24 representantes de las 6 Unidades Vecinales comunitarios en Derecho a la salud, Género en salud, Participación ciudadana y estructura del sistema de salud: un taller informativo y otro deliberativo formativo (que luego deben difundir en sus barrios)

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos requeridos por el servicio profesional requerido.

- 5.1. Coordinar con la responsable del Programa de Promoción de la Salud de la Red de Salud Este, el Consejo Social del DM-8 y autoridades locales de salud de los 10 centros de 1er nivel, el centro ambulatorio de la Red.
- 5.2. Análisis de la estructura de los representantes de los CLS de los 10 Centros de salud del Distrito Municipal N°8.
- 5.3. Desarrollar reuniones de coordinación con directores de Centros de Salud y representantes de las Unidades Vecinales.
- 5.4. Socializar la propuesta de formación y capacitación para su respectiva aprobación con las instancias pertinentes.
- 5.5. Coordinar con el equipo técnico del proyecto para el apoyo respectivo en las actividades a desarrollarse.
- 5.6. Elaborar 1 informe intermedio del proceso de desarrollo de la consultoría de acuerdo al plan de trabajo y cronograma; y 1 informe final con los anexos respectivos en medio físico y digital.

6. METODOLOGÍA GENERAL

En la primera etapa que contempla la planificación para elaboración del material se tendrá la comunicación permanente con el equipo técnico de NOR SUD y del servicio de consultoría con la finalidad de revisar información primaria y secundaria para establecer alcances, tiempos de entrega, información situacional sobre los derechos, estadísticas, normativas, competencias de autoridades o garantes de derechos, etc. Y otros servicios y utilitarios que van a requerir para el desarrollo del mismo.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto.- 1er Informe de avance se contara con:

Plan de trabajo y cronograma aprobado.

Programa metodológico diseñado de los eventos y cronograma de capacitaciones

Sistema de Evaluación de Participantes (Pre y pos-tes digital y/o escrito).

Material de apoyo para la capacitación elaborado por temática.

Segundo producto.- Informe final que contenga:

Materiales de capacitación elaborados y/o adaptados

Realizados 3 eventos grandes de capacitación.

Fuentes de verificación de los eventos y actividades.

8. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo como mínimo para la realización son de sesenta días (60) días; el Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos.

9. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El director general a través del coordinador del proyecto ejecutado por Nor Sud será encargado de supervisar el trabajo del servicio de consultoría, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

10. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico e instancias pertinentes que intervienen para la ejecución de la consultoría demostrando en todo momento compromiso.
- Coadyuvar al logro de resultados del proyecto con la consultoría a partir de la vinculación con las actividades de proyecto relacionadas en coordinación con el equipo técnico.
- Presentar los productos en formato físico y digital.
- Deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- Deberá atender todo intercambio de opiniones y atender las observaciones planteadas por el equipo.
- Deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.
- Sistematizar la información respecto a la consultoría, para su presentación a la oficina central, de acuerdo a formatos y plazos definidos para el efecto.
- Presentar 1 informe de avance y 1 informe final sobre los resultados alcanzados, más fuentes de verificación ordenadas.

11. FORMA DE PAGO

El monto de pago para el servicio de consultoría, que tendrá una duración de dos meses (60 días) será de Diez Mil Bolivianos (10.000Bs.), que serán cancelados de acuerdo a lo establecido en el respectivo Contrato, que incluirá todos los costos relacionados con la Consultoría como ser alimentación y otros (por ejemplo impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- Cuarenta y cinco por ciento (45%) al 1er informe de avance revisado y aprobado de la ejecución de la consultoría que contenga el primer y segundo producto.
- Cincuenta y cinco por ciento (55%) a la presentación del informe final revisado y aprobado que contenga el tercer producto, con todos los productos elaborados de acuerdo al inciso 7.

12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

Formación en el área de salud, área social y/o ramas afines con 2 años de experiencia de trabajo como mínimo.

-Conocimiento de Gestión Participativa Local en Salud.

-Conocimiento sobre la política SAFCI y sus normativas.

-Conocimientos sobre la temática de género

-Conocimientos sobre derechos a la salud dentro del sistema nacional de Salud.

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Fotocopias de respaldo del Currículum Vitae (no serán devueltas). Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

-Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.

-Carta de presentación de la Oferta Económica. Debe contener el valor total incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Currículum Vitae. (25%)
- Formación académica (10%)
- Experiencia general (10%)
- Experiencia específica (25%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo. (15%).
- Oferta Económica. (15%).

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cuatro (4) días a partir de la fecha de publicación, hasta horas 24:00 del día 06 de octubre del 2022 en formato digital a la dirección de norsud@norsud.org con copia a cristina3659am.mj@gmail.com o en formato físico en la Avenida Paurito Calle 6 a media cuadra de la avenida a mano derecha

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será en el Distrito 8 del Plan 3000 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea, y a objeto de demostrar su experiencia y habilidades puede mejorar la prestación del servicio.

FUNDACION INTERCULTURAL
NOR SUD
